



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO: <input type="checkbox"/>		
<b>Expedición de permiso de colocación de placa de identificación o construcción de gavetas.</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula: TLAL/DSPMU/T/16		
Solicitud para la autorización de colocación de placa de identificación, o construcción de gavetas en los panteones públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 fracción III, inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>Artículos 2, 4 fracción VII, artículos 5 y 9; artículos 18 al 21; artículo 25 fracción XIII; artículos 32, 33, 40, 41 y 42 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> <li>Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Expedición de permiso de colocación de placa de identificación o construcción de gavetas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días.
SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB: No Aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se autorizará la colocación de placa de identificación o construcción de gavetas a los titulares de fosas con derecho vigente que así lo requieran.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. La o el ciudadano deberá acudir al Panteón Municipal para requerir sea <i>Validado</i> el formato de "Solicitud de Permiso de Construcción" de gavetas o la colocación de la placa por el Encargado del Panteón Municipal, quien coteja físicamente los datos de la fosa.	Si	No	Artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
2. Presentar en la oficina del Área de Administración de Panteones la siguiente documentación: a) Título de perpetuidad o b) Constancia de refrendo o c) La última Constancia de Inhumación vigente.	No	1, simple	Artículos 39 y 40 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Identificación oficial del titular vigente (INE) con domicilio en el territorio municipal.	Si	1, simple	Artículo 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
4. Pago por el costo del trámite en la Tesorería Municipal o Centros autorizados señalados en el recibo de pago.	No	1, simple	Artículo 129 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

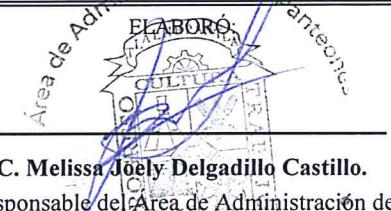


PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>La o el solicitante deberá presentarse en el Área de Administración de Panteones para solicitar la expedición del permiso de colocación de placa de identificación o la construcción de gaveta, entregará la documentación correspondiente.</li> <li>Personal del Área de Administración de Panteones revisará la documentación entregada, y en caso de estar completa emitirá orden de pago.</li> <li>La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa el pago en cajas de la Tesorería Municipal o en Bancos autorizados.</li> <li>Personal del Área de Administración de Panteones recibe comprobante de pago, emite, autoriza y entrega permiso de colocación de placa de identificación o construcción de gavetas.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.							
COSTO:	\$ 248.00 pesos mexicanos	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones I, III, VI y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal “Ventanilla de pagos diversos”							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>El trámite procede solo cuando se tienen vigentes los derechos de la fosa en los Panteones municipales.</li> <li>El titular del derecho de uso de fosa o gaveta está obligado a colocar la identificación de la persona inhumada, así como los datos de la fosa, en un periodo no mayor de treinta días hábiles a partir de la inhumación, de no llevarla a cabo, lo realizará el Área de Administración de Panteones con cargo a él o a los deudos que reclamen el derecho.</li> </ul>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.			Área de Administración de Panteones.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		3730	No Aplica	mauricio.ontiveros@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo “Cristina Pacheco”				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28	
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx



FORMATO(S) DESCARGABLES	Solicitud para tramitar permiso de construcción.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el plazo para refrendar un servicio de Panteones?
RESPUESTA:	El plazo máximo es de ciento ochenta días naturales
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede colocar barandal o techo?
RESPUESTA:	No, de acuerdo al reglamento está prohibido y se tiene que apegar a las especificaciones que señala la solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién le corresponde retirar el escombro originado por trabajos en la fosa?
RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titular de la fosa que instala o realiza una construcción está obligado a retirar el escombro producto de la inhumación, exhumación o construcción de gavetas.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

 C. Melissa Jóely Delgadillo Castillo. Responsable de Área de Administración de Panteones.	 Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado. Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 11 / 2025.
---	---	--

